SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 14 minutos)

La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda comienza el tratamiento articulado del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2006.

Antes de continuar, la Mesa propone como forma de trabajo que cada Bancada plantee los artículos que quiera desglosar para tratar más específicamente, así como los aditivos, sustitutivos, etcétera. Una vez realizado esto, pasaríamos a considerar y a votar los artículos que no se van a modificar. Por lo tanto, se concede el uso de la palabra a los señores Senadores de todas las Bancadas para confeccionar la lista de artículos desglosados.

SEÑOR PENADES.- Para tener claro cuál va a ser el mecanismo de funcionamiento de la Comisión, quisiera saber si efectivamente terminaríamos a la hora 13.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es, señor Senador, porque a la hora 15 está fijada la sesión del Senado, aunque no sé cómo será dicha sesión.

De todas maneras, podríamos decir que, en principio, esta Comisión seguiría trabajando después de que finalice la sesión del Senado, pero ello será según cómo transcurra esa tarea. En su defecto, seguiríamos con el trabajo de esta Comisión en el día de mañana.

SEÑOR PENADES.- ¿Hasta qué día se tiene idea de trabajar con este proyecto de ley en esta Comisión?

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión lo puede considerar hasta el día lunes, porque el martes es la sesión.

SEÑOR PENADES.- ¿Ya está convocada la sesión del Senado para tratar este tema el martes?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Entonces, deberíamos terminar el trabajo en Comisión el día viernes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Exacto; sería bueno culminar el viernes.

SEÑORA DALMAS.- ¿Vamos a ir nombrando los artículos que queremos desglosar de cada Sección?

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es, señora Senadora. Podemos dejar la Sección I, que comprende los artículos 1º y 2º.

SEÑORA DALMAS.- Solicito que se desglose el artículo 1º de la Sección I, que tiene una modificación de redacción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, se desglosa el artículo 1º.

SEÑORA DALMAS.- A su vez, pido que se desglosen los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 10, 14, 16, 18, 22, 24, 25, 26, 27, 29 y 30 de la Sección II, Funcionarios.

SEÑOR PENADES.- Nosotros pedimos que se desglose todo el Capítulo II, que comprende los artículos 23 a 45, es decir, todas las normas correspondientes al SIRO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Repasando, podemos decir que estarían desglosados los artículos 23 al 45, así como también los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 10, 14, 16, 18 y 22.

SEÑOR LONG. - Solicito que también se desglose el artículo 19.

SEÑORA PRESIDENTA.- Reitero, entonces, que quedarían desglosados los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 10, 14, 16, 18, 19 y 22, así como los artículos 23 al 45.

Ahora pasamos al Capítulo III, que empieza en el artículo 46 y va hasta el artículo 54.

SEÑORA DALMAS.- Solicito que se desglosen los artículos 46, 47, 49 y 51.

SEÑOR PENADES.- Nosotros pedimos el desglose de los artículos 52 y 54.

SEÑORA PRESIDENTA.- De modo que en el Capítulo III quedarían desglosados los artículos 46, 47, 49, 51, 52 y 54.

SEÑOR ALFIE.- No voy a solicitar que se desglosen artículos en estos Capítulos; ya tengo definido el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, pasaríamos al Inciso 02, que va del artículo 55 al 60.

SEÑORA DALMAS.- Solicito que se desglosen los artículos 58 y 59.

SEÑOR PENADES.- Coincidimos con el desglose de esos dos artículos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, en el Inciso 02, quedarían desglosados los artículos 58 y 59.

Ahora, tendríamos que repasar el Inciso 03, que va del artículo 61 al 64.

SEÑOR PENADES.- Pediríamos el desglose de todos los artículos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se desglosa todo el Inciso 03.

Pasamos al Inciso 05, que va del artículo 65 al 69.

SEÑORA DALMAS.- Solicito que se desglose el artículo 65.

SEÑORA PRESIDENTA.- De modo que en el Inciso 05, desglosamos el artículo 65.

Pasamos al Inciso 07, que va del artículo 70 al 76.

SEÑORA DALMAS.- No solicito el desglose de ningún artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, pasamos al Inciso 09, que incluye los artículos 77 y 78.

SEÑORA DALMAS.- Solicito que se desglose el artículo 78.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consecuencia, en el Inciso 09, se desglosa el artículo 78.

Pasamos al Inciso 10, que está integrado por los artículos 79 y 80.

SEÑORA DALMAS.- Solicitamos el desglose de los dos artículos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se desglosa todo el Inciso 10.

Pasamos al Inciso 11, que va del artículo 81 al 90.

SEÑORA DALMAS.- No tengo ninguna solicitud para realizar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, pasamos al Inciso 12, que va del artículo 91 al 94.

SEÑORA DALMAS.- No tengo ninguna objeción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos al Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, artículos 95 y 96.

SEÑORA DALMAS.- No tengo ningún artículo para desglosar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde pasar al Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, artículos 97 y 98.

SEÑORA DALMAS.- Solicito que se desglose el artículo 98.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda desglosado, entonces, el artículo 98.

Pasamos al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, artículo 99.

SEÑORA DALMAS.- No voy a solicitar su desglose.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos a la Sección III, Ordenamiento Financiero, artículos 100 a 103.

SEÑOR HEBER.- Solicito el desglose de los artículos 100 a 103.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedan desglosados, entonces, los artículos 100, 101, 102 y 103.

Pasamos a la Sección IV, Inciso 02, Presidencia de la República, artículos 104 al 115.

SEÑORA DALMAS.- No tengo ningún artículo para desglosar.

SEÑOR LONG.- Tampoco nosotros.

SEÑOR ALFIE.- Solicito el desglose del artículo 105.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda desglosado, entonces, el artículo 105.

Pasamos al Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional., artículos 116 al 135.

SEÑOR LONG.- Solicito el desglose de los artículos 116 al 125, 128, 129 y 133.

SEÑORA DALMAS.- Coincido con los artículos 128 y 133 y, además, solicito el

desglose del artículo 135.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, quedan desglosados los artículos 116 al 125, 128, 129, 133 y 135.

Pasamos al Inciso 04, Ministerio del Interior, artículos 136 al 149.

SEÑOR LONG.- Solicito el desglose de los artículos 136 y 149.

SEÑORA DALMAS.- Coincido con el desglose del artículo 149.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedan desglosados, entonces, los artículos 136 y 149.

Pasamos al Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas, artículos 150 al 160.

SEÑORA DALMAS.- Voy a solicitar el desglose de los artículos 154 y 158.

SEÑOR LONG.- Solicito el desglose de los artículos 155 al 160.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedan desglosados, entonces, los artículos 154 a 160.

Pasamos al Inciso 06, "Ministerio de Relaciones Exteriores", que comprende los artículos 161 a 168.

SEÑOR LONG.- Solicito que se desglose el artículo 163.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda desglosado, entonces, el artículo 163.

Pasamos al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", que corresponde a los artículos 169 a 181.

SEÑORA DALMAS.- Solicito que se desglosen los artículos 170 y 175.

SEÑOR LONG.- Solicito que se desglosen los artículos 170 y 176 a 179.

SEÑOR ALFIE.- Solicito que se desglose el artículo 181.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por lo tanto, quedan desglosados los artículos 170, 175 a 179 y 181.

Pasamos al Inciso 08, "Ministerio de Industria, Energía y Minería", que corresponde a los artículos 182 a 191.

SEÑORA DALMAS.- Solicito que se desglosen los artículos 187, 188 y 190.

SEÑOR LONG.- Solicito que se desglosen los artículos 182, 184 y 187 a 189.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por lo tanto, quedan desglosados los artículos 182, 184 y 187 a 190.

Pasamos al Inciso 09, "Ministerio de Turismo y Deporte", que corresponde a los artículos 192 a 197.

SEÑORA DALMAS.- Solicito que se desglose el artículo 195.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda desglosado, entonces, el artículo 195.

Pasamos al Inciso 10, "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", que corresponde a los artículos 198 a 201.

SEÑOR LONG.- Solicito que se desglosen los artículos 198, 199 y 201.

SEÑOR ALFIE.- Solicito que se desglosen los artículos 198 y 199.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedan desglosados, entonces, los artículos 198, 199 y 201.

Corresponde considerar el Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, que va del artículo 202 al artículo 219.

SEÑORA DALMAS.- Con respecto a este Inciso nuestra Bancada propone desglosar los artículos 204, 205, 206, 210 y 219.

SEÑOR LONG.- En nuestro caso, queremos el desglose del artículo 211.

SEÑOR ALFIE.- Por nuestra parte, pedimos el desglose de los artículos 210, 212, 219.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, los artículos desglosados del Inciso son los siguientes: 204, 205, 206, 210, 211, 212 y 219.

Corresponde pasar al Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, que va del artículo 220 al artículo 227.

Si no hay sugerencias de desglose con respecto a este Inciso, pasamos al Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que va del artículo 228 al artículo 236.

SEÑORA DALMAS.- Con relación a este Inciso proponemos el desglose del artículo 235.

SEÑOR HEBER.- Por nuestra parte, queremos que se desglosen los artículos 228, 229, 232, 233 y 236.

SEÑOR ALFIE.- Nosotros también queremos el desglose del artículo 230.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiere decir que los artículos desglosados del Inciso 13 son los siguientes: 228, 229, 230, 232, 233, 235 y 236.

Tengo entendido que también se pide el desglose del artículo 234.

Ahora corresponde considerar el Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que va del artículo 237 al artículo 244.

SEÑOR LONG.- Proponemos que se desglosen los artículos 237, 241 y 243.

SEÑOR ALFIE.- Nosotros queremos el desglose del artículo 238.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es decir que del Inciso 14 quedarían desglosados los artículos 237, 238, 241 y 243.

Pasamos a considerar el Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, que va del artículo 245 al artículo 249.

SEÑOR LONG.- En este caso, pedimos que se desglose el artículo 246.

SEÑOR ALFIE.- Nosotros solicitamos el desglose de los artículos 248 y 249.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, los artículos desglosados de este Inciso son los que paso a enumerar: 246, 248 y 249.

Corresponde considerar el Inciso 16, Poder Judicial, que va del artículo 250 al artículo 254.

SEÑOR HEBER.- Con respecto a este Inciso solicitamos el desglose de los artículos 252 y 254.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, los artículos desglosados son el 252 y el 254.

Pasamos al Inciso 17, "Tribunal de Cuentas", que tiene un solo artículo, el 255.

SEÑOR HEBER.- Solicitamos que se desglose.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, queda desglosado el artículo 255.

Corresponde pasar al Inciso 19, "Tribunal de lo Contencioso Administrativo", que va del artículo 256 al 264.

SEÑOR HEBER.- Este Inciso corresponde al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y tenemos una discusión al respecto, por lo que solicitamos el desglose de todos los artículos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por tanto, queda todo el Inciso desglosado, es decir del 256 al 264.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos al Inciso 25, "Administración Nacional de Educación Pública".

SEÑOR HEBER.- Solamente pedimos el desglose del artículo 267.

SEÑORA DALMAS.- Queremos desglosar el artículo 268.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedan desglosados los artículos 267 y 268.

Pasamos al Inciso 26, "Universidad de la República".

SEÑOR HEBER.- Simplemente, quiero recordar que, cuando llegue el momento, queremos que se incluyan los Mensajes. Estos artículos están comprendidos en el Mensaje, pero hay otros que no lo están.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos por partes, para ordenar el trabajo de la Comisión.

Entonces, en este Inciso no se desglosa ningún artículo.

Pasamos al Inciso 27, "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", que va del artículo 274 al 281.

SEÑOR LONG.- Solicitamos que se desglose en su totalidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, quedan desglosados los artículos 274 a 281.

Pasamos a la Sección VI, Inciso 21, "Subsidios y Subvenciones", que comprende los artículos 282 al 288.

SEÑOR LONG.- Solicitamos que se desglose el artículo 286.

SEÑORA DALMAS.- Nosotros queremos desglosar los artículos 282 y 286.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedan desglosados los artículos 282 y 286.

Corresponde pasar al Inciso 24, “Diversos Créditos”, que comprende los artículos 289 a 297.

SEÑORA DALMAS.- Pedimos el desglose del artículo 293.

SEÑOR LONG.- Nosotros queremos que se desglosen todos los artículos, menos el 296.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, quedaría desglosada toda la Sección, menos el artículo 296.

Pasamos a la Sección VII, “Recursos”, que incluye los artículos 298 a 313.

SEÑOR LONG.- Pedimos el desglose de toda la Sección.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, quedan desglosados los artículos 298 a 313.

Pasamos a la Sección VIII, “Unidades Reguladoras”, que incluye los artículos 314 a 317.

SEÑOR LONG.- Pedimos que se desglosen los cuatro artículos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedan desglosados los artículos 314 a 317.

Pasamos ahora a la Sección IX, “Disposiciones Varias”, que comienza en el artículo 318.

SEÑOR LONG.- Señora Presidenta: los artículos que pretendemos que se desglosen son los siguientes: 318, 319, 325, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 334.

SEÑOR ALFIE.- Solicito que también se desglose el artículo 320.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el desglose de los artículos mencionados.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Solicitamos, que en la tarde la Secretaría nos alcance los números de los artículos desglosados, si es posible en forma prolija.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es posible.

Corresponde pasar a votar, uno por uno, los artículos que no fueron desglosados.

SEÑORA DALMAS.- En general, cuando hay votación en contra, el artículo se desglosa.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR LONG.- Señora Presidenta: me parece que hay algo raro en la votación porque está dando 10 votos en 14, salvo algún caso en que votó el señor Senador Alfie, cuando debería dar 10 votos en 15 ó 9 en 14, porque somos cinco los que no hemos votado. Estimo que hay algo matemáticamente incorrecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene razón, señor Senador. Vamos a dar nuevamente los resultados de las votaciones: artículo 7º, 10 en 14; artículo 8º, 9 en 14 y artículo 9º, 9 en 14.

En consideración el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 21.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa**.

SEÑOR PENADES.- Me gustaría saber qué artículos están desglosados del Capítulo III.

SEÑORA PRESIDENTA.- Están desglosados los artículos 46, 47, 49, 51, 52 y 54.

Ahora pasaríamos a considerar el artículo 48.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 50.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 53.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 55.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADES.- Solicito que se aclare qué artículos han quedado desglosados del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se ha desglosado los artículos 58 y 59, señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Si los señores Senadores están de acuerdo, puesto que el Partido Nacional no los va a votar, el resto de los artículos de este Inciso se podrían votar en bloque.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Pero sabemos que va a ser así con todos esos artículos?

SEÑOR PENADES.- Que se continúe el mismo procedimiento, señora Presidenta; de todos modos, ya sabemos que no vamos a votar ninguno de esos artículos.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el artículo 56.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 57.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 60.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

El Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional” ha quedado desglosado en su totalidad.

En consideración el artículo 66.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 67.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 68.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 69.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 70.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 71.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 72.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 73.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 74.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 75.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 76.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 77.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 81.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 82.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 83.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 84.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 85.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 86.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 87.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 88.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 89.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 90.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 91.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 92.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 93.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 94.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 95.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 96.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 97.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 99.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 104.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 106.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 107.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 108.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 109.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 110.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 111.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 112.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 113.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 114.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADES.- En relación al artículo 110, me permito recordar a la Comisión que, en oportunidad de la comparecencia del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se estableció el compromiso de traer una nueva redacción, dado que había una serie de circunstancias que no quedaban claras en el texto actual. Digo esto para que se tenga en cuenta a la hora de hacer las rectificaciones correspondientes.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿El señor Senador PENADES propone desglosar el artículo 110?

SEÑOR PENADES.- No, señora Presidenta; simplemente señalo esto para que se tenga en cuenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, queda votado el artículo y, si es necesario, más adelante se pedirá la rectificación.

En consideración el artículo 115.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

Los artículos 116 a 125 inclusive, están desglosados.

En consideración el artículo 126.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 127.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 130.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 131.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 132.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 134.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 137.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 138.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 139.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 140.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 141.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 142.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 143.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 144.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 145.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 146.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 147.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 148.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 150.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 151.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 152.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 153.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 161.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 162.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 164.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 165.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 166.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 167.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 168.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 169.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 171.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 172.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 173.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 174

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 180.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 183.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 185.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 186.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 191.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 192.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 193.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 194.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 196.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 197.

SEÑOR KORZENIAK.- Este artículo no fue desglosado, pero voy a pedir su desglose porque le vamos a agregar un inciso final sobre la vigencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda desglosado el artículo 197.

En consideración el artículo 200.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 202.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 203.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 207.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 208.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 209.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 213.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 214.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 215.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 216.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 217.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 218.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

|(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 220.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 221.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 222.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 223.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 224.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 225.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 226.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 227.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR HEBER.- Deseo dejar una constancia.

El Partido Nacional acaba de acompañar todo lo que tiene que ver con la creación del Centro Uruguayo de Imagenología Molecular por entender que se trata de un tema interesante en lo que refiere a la investigación. Tenemos dudas en cuanto a su prioridad, necesidad o urgencia, pero preferimos otorgar lo que la Administración solicita a fin de que el país cuente con este tipo de equipamientos. No obstante, nos gustaría tener mayor información para saber de qué se trata, puesto que algunos especialistas y científicos señalan que este tema no es de los más urgentes para el Uruguay.

Dejamos la constancia del caso y acompañamos la norma porque, reiteramos, nos parece interesante avanzar en estas áreas.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Apoyado.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el artículo 231.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 239.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 240.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 242.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 244.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 245.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 247.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 250.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 251.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 253.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 265.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 266.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 269.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR HEBER.- Solicitamos el desglose del artículo 270.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, queda desglosado el artículo 270.

En consideración el artículo 271.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 272.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 273.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 283.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 284.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 285.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 287.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 288.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 296.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 321.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 322.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 323.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 324.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 326.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 333.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Quisiera saber cuál va a ser el régimen de trabajo. ¿Se va a formar una Comisión de Desglose para luego venir con los acuerdos -o no- llevados a cabo?

SEÑOR KORZENIAK.- Al comienzo de la sesión, se había acordado informalmente que seguiríamos luego de la sesión del Senado, salvo que finalice muy tarde.

Antes de terminar, quiero referirme al régimen de trabajo que se llevará a cabo en los días sucesivos; según creo, será de mañana y de tarde. En esa hipótesis, por diversas razones que no es del caso explicar aquí, solicito que se trabaje, en la mañana, a partir de la hora 9 y 30 minutos -o antes, si hay acuerdo- y no de la hora 11, ya que desde la hora 11 y 30 minutos a la hora 13, no voy a poder estar presente y quisiera estarlo en todo momento. Por lo tanto, como no tenemos comisiones que sesionen durante la mañana, podríamos empezar a la hora 9 y 30 minutos y levantar a la hora 11 y 30 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como régimen de trabajo, en cuanto a la votación, propongo que empecemos por los artículos desglosados, y si es necesario desglosarlos nuevamente porque tenemos que acordar, lo hacemos y, de esa forma, hacemos una segunda vuelta con los desglosados. Posteriormente, si fuera necesario formar una Comisión de Desglose, lo hacemos, pero no nos adelantemos a los hechos.

(Apoyado)

Entonces, luego de la sesión del Senado volveríamos a reunirnos, siempre que no termine tarde.

SEÑORA DALMAS.- ¿Cuál sería esa hora, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- La sesión está citada para la hora 15, si a la hora 17 no levantó, seguiríamos mañana, a la hora 9 y 30 minutos, de acuerdo con la propuesta del señor Senador Korzeniak.

(Apoyado)

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 28 minutos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero informar que se va a repartir una información sobre una consulta que hizo el señor Senador PENADES con relación a la Universidad de la República. Ese material fue enviado por mail, pero lo hicimos imprimir para que todos los Senadores pudieran contar con él.

Tenemos dos opciones de trabajo: analizar los mensajes de los organismos o empezar con los artículos que habíamos desglosado.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo que se haga la segunda “peinada” que planteó la señora Presidenta. De esta forma van a quedar muchos menos artículos desglosados y podemos entrar a considerar los mensajes de los organismos del artículo 220.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclaro que vamos a trabajar hasta las 18 y 30 porque hay algún señor Senador que se tiene que retirar.

Nos saltearíamos la Sección I, que dejaríamos para el final, por lo que corresponde empezar con el artículo 3º, que es el primero que está desglosado.

En consideración el artículo 3º.

SEÑOR MICHELINI.- En el material que nos entregaron, ¿los renglones que no dicen nada significan que están aprobados?

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es.

El artículo 3º estaba desglosado a solicitud del Partido Nacional.

SEÑOR PENADES.-El Partido Nacional está en condiciones de votar afirmativamente los artículos 3º y 4º.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º.

SEÑOR PENADES.- El Partido Nacional solicitó el desglose del artículo 5º, pero también estaría en condiciones de votarlo afirmativamente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nosotros queremos hacer una pequeña modificación de texto.

SEÑORA DALMAS.- Hemos planteado un sustitutivo para hacer una corrección de redacción que creemos que aclara el sentido del artículo.

Proponemos que al final del artículo, luego de "resolución adoptada", se agregue "sobre los mismos". De esta forma queda más claro sobre qué es la resolución adoptada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Solicito a la señora Senadora DALMAS que lea el artículo, para que quede más claro.

SEÑORA DALMAS.- Quedaría de la siguiente manera: "Los organismos que hayan solicitado la opinión o asesoramiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en asuntos propios de su competencia, deberán comunicarle dentro de los treinta días de dictada, la resolución adoptada sobre los mismos".

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º con la redacción propuesta por la Bancada del Frente Amplio.

(Se vota:)

11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º.

SEÑOR PENADES.- Con respecto a este artículo, y habida cuenta de que están presentes representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, quisiéramos saber a qué funcionarios se alude. Esta norma tiene previsto el reintegro de diez funcionarios, por lo que nos gustaría conocer en qué situación se encuentran.

SEÑORA DALMAS.- Quiero precisar que nosotros teníamos dudas en cuanto a si se trataba de ese número de funcionarios para cada Inciso o era para toda la Administración. Por esa razón proponemos que luego de "de hasta diez funcionarios públicos" se agregue "en total" porque, de lo contrario, podría interpretarse que eran diez funcionarios por Inciso. Según tengo entendido, en realidad se trata de funcionarios que están a disponibilidad, es decir, que no han hecho la opción de volver a la función pública.

SEÑOR HEBER.- Se podría decir que quedaron en una especie de limbo.

SEÑORA DALMAS.- Exactamente, y lo que propone esta ley es autorizar al Poder Ejecutivo a disponer el reingreso de hasta diez funcionarios públicos en total. En las disposiciones referidas se puede leer el artículo 723 de la Ley Nº 16.736.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Senador PENADES había solicitado que los representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil explicaran esta norma, por lo que les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA HENDLER.- Como dijo la señora Senadora DALMAS, la norma refiere a la situación de los funcionarios que no hicieron la opción de retiro de la Administración sino que, por imperio del artículo 723 de la Ley Nº 16.736, decidieron permanecer vinculados a ella cobrando simplemente el básico y alguna otra asignación. Se encuentran en esa situación desde que venció el plazo de un año que tenían para definirse por la opción de reincorporarse o quedar en esta situación que el señor Senador Heber definía como una suerte de limbo. En definitiva, se trata de personal ocioso y el artículo prevé no solamente la voluntad expresa del funcionario, sino también del jerarca respecto a la oportunidad o necesidad de que éste se reintegre. En realidad, el número de funcionarios que se encuentran en esa situación no es muy importante y por eso se previó este límite de hasta 10 para todos los Incisos.

SEÑOR HEBER.- Antes de comenzar, quiero precisar que conozco hace mucho a la doctora Hendler y es un gusto que esté hoy presente en la Comisión. Ahora bien, quería consultarla respecto a por qué se pone un límite de diez funcionarios y no se deja que todos los funcionarios tengan una función para cumplir. Hay que tener en cuenta que esta gente se encuentra en un "impasse", por lo que me pregunto si no sería bueno que la Administración reabsorbiera a todos los que están en la situación. ¿Son muchos o acaso son justamente diez?

SEÑORA HENDLER.- No se trata de diez, sino que son un poco más de cien y, en definitiva, es una cuestión de mérito. La Administración tiene la potestad de dar a esos funcionarios -que por algo en su momento decidieron quedar en esa situación- la oportunidad. Tendrían que manifestarlo expresamente y el jerarca tiene que expresar si quiere contar o no con esos servicios.

SEÑORA PRESIDENTA.- De todos modos, a la redacción original se le ha propuesto una aclaración.

SEÑORA DALMAS.- Solicito que se lea por Secretaría el artículo tal como quedaría redactado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el artículo.

(Se lee:)

"Artículo 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer el reingreso de hasta diez funcionarios públicos, en total, que se encuentren en la situación prevista en el inciso tercero del artículo 723 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, que así lo soliciten toda vez que el jerarca del Inciso por resolución fundada, lo estime conveniente.

A tales efectos, se abrirá un registro y se establecerá un sistema de selección, de acuerdo a la reglamentación que aprobará el Poder Ejecutivo.

Al funcionario reingresado de acuerdo al inciso anterior se le asignarán las funciones que el interesado ocupaba a la fecha de su declaración de excedencia.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes para atender las erogaciones resultantes".

-¿Estaríamos en condiciones de votar el artículo?

SEÑOR BARAIBAR.- Quisiera plantear una curiosidad. Si se abre el registro y no se presenta nadie, ¿esto no es preceptivo? ¿No se obliga a nadie? ¿Es facultativo?

SEÑOR KORZENIAK.- Aquí dice que toda vez que el jerarca lo estime conveniente.

SEÑOR BARAIBAR.- Pero no es el jerarca, es el funcionario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Las dos voluntades deben coincidir.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º con el agregado propuesto.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Pasaríamos a considerar el artículo 10.

SEÑORA DALMAS.- Solicito que se postergue su consideración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, se pasa a considerar el artículo 14.

SEÑORA DALMAS.- La Oficina Nacional del Servicio Civil nos ha hecho llegar un sustitutivo con respecto a este artículo. A su vez, la Comisión que estudió los artículos desglosados entendió correcta dicha modificación. El agregado propuesto corresponde al literal M). Donde dice: "Pronunciarse preceptivamente respecto de los proyectos de ley", agregaríamos: "y de los decretos relativos a la materia de competencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil que tengan origen en el Poder Ejecutivo".

SEÑORA PRESIDENTA.- Pregunto a los señores Senadores si ha quedado claro el cambio propuesto para el literal M) del artículo 14.

SEÑOR VAILLANT.- Propongo que se le dé lectura.

SEÑORA DALMAS.- Antes de que se pase a leer el literal M), quiero expresar que la modificación va en el sentido de ampliar uno de los cometidos de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase por secretaría el cambio propuesto al literal M) del artículo 14.

(Se lee:)

"M) Pronunciarse preceptivamente respecto de los proyectos de ley y de los decretos relativos a la materia de competencia de la Oficina Nacional de Servicio Civil que tengan origen en el Poder Ejecutivo."

En consideración.

La propuesta es votar el artículo con esta modificación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 14. **Afirmativa.**

SEÑORA DALMAS.- Quiero aclarar que por error informé que este artículo que acabamos de votar fue redactado por la Oficina Nacional de Servicio Civil y esto no fue así, puesto que la redacción la aportó el señor Senador Breccia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde pasar al artículo 16 que también sufrió un pequeño cambio en su texto.

Léase el artículo 16.

(Se lee:)

"Artículo 16.- Los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional no podrán tener contratos a término vigentes al amparo de los artículos 30 a 43 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, modificativos y complementarios a partir del 31 de diciembre de 2009, o bien hasta completado el proceso de reformulación de las reestructuras organizativas y de puestos de trabajo previstas en el artículo 6º de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, cuando éste se produzca con anterioridad a la referida fecha.

Las personas cuya contratación a término, en los Incisos 02 al 15, se encuentre vigente, continuarán rigiéndose por dicho régimen, hasta la finalización del contrato original o de su prórroga, según corresponda.

Ocurrido el vencimiento cesará automáticamente toda vinculación con la Administración Pública, no pudiendo alegar derechos ni expectativas jurídicamente invocables, más allá de los derechos reconocidos por dicho régimen.

Los créditos liberados por la aplicación de este artículo, financiarán las reestructuras de cada Inciso, de conformidad con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas."

En consideración.

SEÑORA DALMAS.- Efectivamente, se trata de algo muy sencillo dado que se ha cambiado el texto por una razón de estilo parlamentario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase nuevamente el último inciso del artículo 16. (Se lee:)

"Los créditos liberados por la aplicación de este artículo, financiarán las reestructuras de cada Inciso, de conformidad con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas."

SEÑOR ALFIE.- Considero que este artículo es inconveniente e inaplicable. Si, por ejemplo, tomamos el caso concreto de la DGI, observaremos que cuenta con más de 200 personas bajo este régimen. Entonces, ¿qué van a hacer? ¿Tendrán que contratar gente nueva? No es aplicable que cesen y, si lo hacen, tendrán que ingresar como presupuestados. De esta forma lo que estamos haciendo es volver a presupuestar más personas. En todo caso, si algunos cargos cesan, lo que se hará es tomar el dinero y seguir aumentando el gasto. Luego de estas consideraciones, reitero que este artículo no tiene razón de ser, puesto que no es razonable. Además, para el aumento del gasto y las reestructuras está la Rendición de Cuentas.

SEÑORA DALMAS.- Señora Presidenta: no solamente yo puedo contestar; también lo pueden hacer los demás Senadores que estuvieron estudiando estos artículos. No obstante, no entiendo cuál es realmente el cuestionamiento que el señor Senador Alfie hace sobre esta norma.

Aquí se dice que no podrán tener contratos a término vigentes al amparo de esos determinados artículos modificativos o complementarios hasta completado el proceso de reformulación de las reestructuras organizativas. Reitero que no entiendo cuál es el cuestionamiento del señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- A mi juicio, el artículo es inaplicable. Hay dos posibilidades: que se contrate a todo el mundo o que esto venga el año que viene, como han venido una cantidad de cosas en este que el año pasado decíamos que no se podían hacer y que se están tirando para atrás ahora. En algunos lugares no es aplicable que cesen 200 personas y, en otros, quizás haya que contratar a 200. Hay tareas que pueden ser permanentes y se contratará gente. Quizás, el mecanismo de contrato como está acá es más flexible y, por lo tanto, a nuestro entender es mejor y por algo se sigue utilizando. Y, si no es así y se puede cesar, lo

que se va a hacer es usar ese dinero para seguir subiendo determinados sueldos en base a reestructuras que todos sabemos que, básicamente, se aplican por “escala del burro”. Por lo tanto, lo único que hacemos es engrosar el gasto público y estamos en toda la Rendición de Cuentas, artículo por artículo, subiendo el gasto público y los sueldos.

La verdad es que no creo que esta disposición sea práctica y, además, no la comparto.

SEÑOR KORZENIAK.- Creo que el artículo es clarísimo; se podrá compartir o no, pero que es claro, es claro. Lo que no se quiere es que a partir del 31 de diciembre de 2009, o bien hasta que se complete el proceso de reformulación de las reestructuras organizativas, haya contratos a término y, por lo tanto, los que existan y no estén vencidos, cesarán cuando venzan. Luego, hecha la reestructura, si se necesita gente, se llama a concurso o sorteo, que es la regla que se quiere aplicar. Ahora bien, esto puede no compartirse, o considerarse que no es bueno, pero creo que la norma se entiende.

Además, si mal no recuerdo, este artículo fue específicamente consultado a nivel de la Oficina Nacional de Servicio Civil, la que hizo un estudio, sugirió alguna pequeña modificación de redacción y dijo que la norma le parecía bien. Esto es lo que conozco del tema, y me parece que el artículo está bien. ¿Cuál es la regla general? Contratos de función pública o funcionarios presupuestados, y se acaban todos los grandes líos. No quiere decir que esto se tenga que hacer mañana, pero ahí se incluye una fecha: 31 de diciembre de 2009 o hasta completarse la reestructura organizativa. Eso es lo que dice el inciso primero. Por su parte, el inciso segundo dice que los que tengan contratos que todavía estén vigentes -porque no se les regularizó por otras razones- continúan rigiéndose por dicho régimen hasta que finalice el contrato original o su prórroga, según corresponda, y allí termina. Ahí se supone que llegó el año 2009 o que se reestructuró y se dice cuántos empleados se van a precisar; se decide si se va a llamar a concurso, se va a sortear o lo que sea.

Repito: esta es una opción. En las tradiciones del Uruguay, habitualmente no se hacía así. Siempre estábamos procediendo a llevar adelante regularizaciones muy parciales según las presiones, los grados de justicia o injusticia y las necesidades del funcionario. Esto es lo que yo capto de este artículo.

La única pregunta que hice, en realidad, estaba referida al primer inciso de este artículo y a esta corrección que se hizo, al sustituir “o como máximo” por “o bien hasta”, lo que se me aclaró totalmente. Es un tema de opciones.

SEÑOR LONG.- Según entiendo, el espíritu de esta segunda recorrida era que, en la medida en que hubiera artículos que pudiéramos resolver rápido, así lo haríamos. Sin embargo, da la impresión de que hay opiniones…

SEÑOR MICHELINI.- Sucede que nadie ha solicitado el desglose.

SEÑOR LONG.- Nosotros estamos solicitando el desglose.

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señor Senador, pero no lo habíamos entendido.

Correspondería pasar a considerar el artículo 18, aunque ahora se están repartiendo algunos sustitutivos.

SEÑOR LONG.- Nosotros también tenemos un sustitutivo para presentar, señora Presidenta.

SEÑORA DALMAS.- El artículo 18 trata de las adecuaciones presupuestales de los funcionarios de la Dirección General Impositiva que fueron redistribuidos por haber hecho esa opción que todos conocemos. En ese caso, las adecuaciones presupuestales no representarán disminución de las partidas salariales percibidas a la fecha de dicha opción. Por parte del Ministerio de Economía y Finanzas se agregó otro grupo de funcionarios que se encuentra en la misma situación y son los que pertenecen al Área de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 014, en cuyo caso se incluyen en el artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para esa corrección, en la página 10 de lo que se ha repartido, hay un artículo sustitutivo. De todas formas, el señor Senador Long me alcanza una hoja para ese mismo artículo, que

creo debería leerse.

SEÑOR LONG.- Aclaro que va en el mismo sentido que lo que acaba de plantear la señora Senadora DALMAS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, habría que leer ambas redacciones.

SEÑOR PENADES.- Dado que hay sustitutivos o aditivos sobre este artículo, quisiera proponer que se postergue la votación para cuando se traten esos textos. Creo que en esta segunda “peinada” -tal como dice el señor Senador Michelini- la idea era liquidar lo más rápido posible todo lo demás y dejar estos artículos que tienen modificaciones, aditivos o sustitutivos para considerarlos al final. Aclaro que, con ese aditivo, el Partido Nacional va a votar afirmativamente este artículo.

SEÑORA DALMAS.- Los artículos que figuran desglosados por el Frente Amplio tienen un sustitutivo y esa es la razón. Además, por lo que he visto hasta ahora, hay algunos que el Partido Nacional pidió desglosar pero que, en realidad, ya decidió votar de una u otra forma. Entonces, son situaciones distintas, por lo que propongo lo mismo que el señor Senador PENADES, pero quiero decir que los sustitutivos no los vamos a tratar, que es lo que estamos haciendo ahora por error; sólo los vamos a anunciar y seguimos adelante, entre otras cosas, porque no están repartidos.

SEÑOR KORZENIAK.- No me opongo a que se reparta todo pero en esta materia de procedimiento no hay cosa más segura que la experiencia. Los artículos que hemos visto fueron votados porque se les hizo algún agregado y todos estuvimos de acuerdo. Entonces, no veo la razón por la cual se puede decir que no estamos de acuerdo: los leyó la Secretaría y los queremos votar, pero como son sustitutivos, los vamos a desglosar para verlos más adelante. Creo que en esta “peinada” podemos ir aprovechando para avanzar, sobre todo cuando sucede algo como en este caso, donde hay dos sustitutivos que, según las dos personas que los proponen, tienen el mismo espíritu y sólo presentan una pequeña diferencia de redacción. Entonces, ¿para qué los vamos a postergar? Me parece que eso es poco práctico.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si les parece bien a los señores Senadores, vamos a ir por un camino intermedio: cuando el cambio sea muy menor, es decir, una palabra o una coma, lo votamos; pero cuando el cambio sea mayor, aplazamos el artículo.

En relación con el artículo 18, vamos a leer los dos sustitutivos presentados, analizamos si quieren decir lo mismo y lo votamos.

Léase el artículo 18, sustitutivo.

(Se lee:)

"Artículo 18.- Las adecuaciones presupuestales de los funcionarios de la Dirección General Impositiva redistribuidos como consecuencia del ejercicio de la opción prevista en el inciso primero del artículo 27 del Decreto Nº 166/005, de 30 de mayo de 2005, y de los funcionarios del Área de Comercio Exterior de la Unidad Ejecutora 014 'Dirección General de Comercio' del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas, redistribuidos como consecuencia de lo previsto en el artículo 118 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en ningún caso representarán disminución de las partidas salariales percibidas a la fecha de dicha opción. Dichas adecuaciones deberán incluir las compensaciones de carácter permanente, aun aquellas que sean consecuencia del efectivo desempeño de tareas, siempre que las mismas vengan siendo percibidas en forma regular y permanente, con independencia del requisito o condición para su otorgamiento, debiendo mediar informe favorable de la oficina de origen.

A partir de la promulgación de la presente ley y a expresa petición de la oficina de destino, la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, revisará las adecuaciones que se hayan verificado en la hipótesis del inciso anterior, debiendo proceder a su rectificación cuando corresponda."

Ahora, correspondería pasar a leer el artículo sustitutivo presentado por el señor Senador Long.

SEÑORA DALMAS.- El artículo que se acaba de leer no es el que presentamos nosotros; pues el nuestro no contiene el segundo inciso.

SEÑORA PRESIDENTA.- El inciso segundo viene en el artículo original y fue repetido en la lectura que hizo la Secretaría.

(Dialogados)

SEÑORA DALMAS.- En la hoja que entregué a la Secretaría no figuraba el segundo inciso, lo cual puede prestarse a confusión. Por lo tanto, entiendo que está mejor escrito el sustitutivo presentado por el señor Senador Long.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo que leímos viene en el paquete de sustitutivos que usted entregó a la Comisión.

(Dialogados)

SEÑOR MICHELINI.- Creo que cuando hay discusión sobre un artículo, lo mejor es postergarlo y seguir avanzando en los demás.

SEÑOR KORZENIAK.- La modificación que proponen, tanto el texto sustitutivo presentado por la señora Senadora DALMAS, como el propuesto por el señor Senador Long, refiere a la inclusión de grupos de funcionarios que no estaban comprendidos, lo que se hace en el inciso primero. El problema es que, tal vez por olvido, en uno de los textos se omitió la transcripción del segundo inciso. De todos modos, si estamos de acuerdo, se podría votar el texto en el que figura ese inciso.

SEÑORA DALMAS.- Retiro mi propuesta, señora Presidenta.

SEÑOR KORZENIAK.- Aprovecho esta instancia para decir lo siguiente. Según una vieja tradición en las rendiciones de cuentas uruguayas -desde hace muchísimos años, salvo un período en que no fue así-, cuando los artículos son largos y se propone una modificación en un inciso, se hace la lectura de ese inciso y no de todo el artículo, porque de lo contrario se pierde mucho tiempo inútilmente, y además corremos el riesgo de confundirnos, porque no podemos centrar la atención en la palabra que se agrega o se modifica. Por ejemplo, en este artículo lo único que hay que leer es el inciso primero, que es en el que tiene lugar la inclusión de dos grupos de funcionarios que no figuraban.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto presentado por el señor Senador Long.

(Se vota:)

15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Correspondería pasar a considerar el artículo 19 que había sido desglosado, en cuyo caso hay otro texto presentado por el señor Senador Long.

SEÑOR LONG.- En el entendido de lo expresado por los señores Senadores PENADES y Korzeniak, solamente a los efectos de informar de qué se trata quiero señalar que el primer inciso del texto que presentamos propone exactamente lo mismo, o sea, que los traslados en comisión sean preceptivos; lo que se agrega en los incisos segundo y tercero es la obligación de que ese traslado en comisión no implique para el funcionario una disminución en su retribución.

El planteo surge debido a que hoy en día -supongo que esto debe ser bastante general, pero en mi caso sé que es así- ocurre que hay funcionarios a los que se les ha aceptado el pase en comisión pero con una disminución del sueldo, lo que contradice el espíritu del artículo 19 presentado por el Poder Ejecutivo. A mi entender, el propósito del texto enviado por el Poder Ejecutivo es que ese pase en comisión

se haga sin más trámite. Ahora bien, si se le indica al funcionario que se acepta su traslado pero pierde la mitad o una parte de su sueldo, entonces, no es sin más trámite, sino condicionado.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Presidencia sugiere que se desglose este artículo y se reparta el texto presentado por el señor Senador Long.

SEÑOR KORZENIAK.- Entiendo que este artículo se va a tratar en otro momento, pero quiero manifestar que lo que se propone es lo que marca la ley; el problema es que en los hechos no se pone en práctica tal disposición. Es así que, por ejemplo, funcionarios que vienen en comisión desde un banco del Estado, con mucha frecuencia dejan de percibir ingresos o no son tenidos en cuenta en un ascenso porque no están en ese lugar, y todos sabemos que la presencia importa.

De manera que no tengo inconveniente en ratificar algo que ya está contenido en la ley vigente y, por cierto, creo que sería muy oportuno quebrar una práctica que no es correcta.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si los señores Senadores están de acuerdo, el artículo 19 quedaría desglosado para que todos reciban el texto que se propone agregar, y su consideración queda pendiente para una próxima instancia.

En consideración el artículo 22 modificativo.

SEÑORA DALMAS.- En su momento agregamos a este artículo un quinto inciso que parece repetir lo que dice el sexto. Por lo tanto, solicito que se desglose para revisarlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay también una modificación al inciso primero propuesta por los señores Senadores Long y PENADES, que vamos a repartir.

Queda desglosado el artículo 22.

SEÑOR PENADES.- Solicito que se mantengan desglosados los artículos que tienen relación con el SIRO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se mantienen desglosados, entonces, los artículos 23 al 45.

En consideración el artículo 46.

SEÑORA DALMAS.- En su momento realizamos a este artículo algunas correcciones de redacción.

En el tercer inciso, "Compensación al cargo", donde dice que "es la retribución complementaria propia de la totalidad de los cargos presupuestados o de las funciones contratadas" agregaríamos "permanentes", continuando tal como está, o sea, "de cada unidad ejecutora".

También por razones de mejora en la redacción, en la tercera línea del penúltimo inciso, donde dice "la categorización de los objetos del gasto" se agrega: "aquí indicada y realizar", continuando el texto tal como está, es decir "la correspondiente reasignación de los créditos presupuestales." Estrictamente, este es un intento por mejorar la redacción.

SEÑOR ALFIE.- Tenemos una observación con respecto a este y a una cantidad de artículos que, a mi entender, son claramente inconstitucionales porque si estamos votando asignaciones del gasto no podemos dejar así las cosas.

El séptimo inciso comienza diciendo: "La determinación de las categorías precedentes no implica asignación de créditos presupuestales.". Perfecto. Y continúa diciendo: "Sin perjuicio, podrán efectuarse las reasignaciones necesarias a efectos de alcanzar los montos del 'Sueldo del grado' o de la 'Compensación

al cargo'." Hasta aquí estamos de acuerdo. Pero a continuación dice: "Si resultaran remanentes, cuyo destino no fuera especificado en este capítulo, deberán transferirse a un objeto del gasto global, para ser posteriormente distribuidos de conformidad con las pautas que fije la reglamentación".

Lo que entiendo de esto es que si resultaran remanentes, si se quiere transferir un objeto del gasto global, se puede hacer, pero ese año queda allí, no se puede redistribuir, y en la próxima Rendición de Cuentas se establecerá cómo se redistribuye y se asigna. Para eso es que estamos votando esto. De lo contrario, estaríamos dando una partida de la que, si existiera un remanente, el Poder Ejecutivo podría destinarlo a donde quiere y cómo quiere sin autorización parlamentaria. Ni siquiera sabemos si esto podría hacerse dentro del Inciso o no porque tampoco se establece.

Me parece que lo razonable es dejarlo para que en la próxima Rendición de Cuentas se diga a dónde se va a redistribuir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si entendí bien, el señor Senador Alfie está proponiendo terminar ese inciso séptimo donde dice: "cuyo destino no fuera especificado en este capítulo, deberán transferirse a un objeto del gasto global".

SEÑOR ALFIE.- No, lo que propongo es que diga: "deberán transferirse a un objeto del gasto global que será distribuido o asignado en la próxima instancia de la Rendición de Cuentas". Me parece que esto es más acorde a la técnica presupuestal. Por otra parte, esa es la función que se le encomienda al Parlamento en esta instancia, es decir, asignar el gasto. Reitero que aquí ni siquiera se dice si esto se puede hacer dentro de un mismo Inciso o no.

SEÑOR KORZENIAK.- Lo que sugiero es que se proponga una redacción concreta que, a mi juicio, no puede remitirse a la próxima Rendición de Cuentas. Puede ir, por ejemplo, al rubro que ya tiene fijado y aprobado en el Presupuesto, que habla de un fondo para refuerzo de rubro. Lo que la Constitución efectivamente exige es que sea en cada Inciso por Programa.

Podría proponerse una redacción que cumpla con ese requisito y ya está. Se trata de un sobrante y tenemos que darle un destino especial. Ya hay un destino que está en el Presupuesto y que se llama refuerzo de rubro. Se podría establecer, concretamente, que ese fuera el destino.

Admito que es demasiado vago que esto quede en el aire y que después el Poder Ejecutivo dicte una reglamentación para establecer en qué lo va a utilizar. Estoy de acuerdo con esa postura.

SEÑORA PRESIDENTA- En consecuencia, vamos a mantener desglosado el artículo 46 para mejorar su redacción.

En consideración el artículo 47.

SEÑORA DALMAS.- Como los señores Senadores pueden observar, hay alguna pequeña corrección de redacción. En el inciso segundo, en lugar de "Si representara" se dice "Si ello representara".

Además, en el inciso final, después de "las respectivas tablas y cuadros de referencia incluidos en el Anexo I", se agrega "denominado 'Tablas y cuadros de referencia'." Además de lo dicho sobre tablas y cuadros de referencia, se especifica dónde se encuentran y que eso forma parte de esta ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiere decir que el cambio en el inciso final sería solamente explicativo: "incluidos en el Anexo I".

SEÑORA DALMAS.- Como en el artículo 1° se hace referencia al Anexo, queríamos dejar bien claro cuál es el Anexo que está dentro de la ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el texto completo.

(Se lee:)

"Artículo 47.- Las retribuciones asignadas a puestos de trabajo correspondientes a prestación de servicios personales no incluidos en el artículo anterior, deberán ser categorizados por la Contaduría General de la Nación de acuerdo a los criterios del presente capítulo.

Cuando corresponda, deberá alcanzarse como mínimo, el 'Sueldo del grado' establecido en el artículo 48 de la presente ley. Si ello representara costo presupuestal, el mismo deberá ser financiado con créditos de la unidad ejecutora respectiva.

La totalidad de los conceptos retributivos correspondientes a los cargos y funciones mencionadas en el inciso primero del artículo 46 de la presente ley, ya sean de origen legal o reglamentario, deberán categorizarse de acuerdo a las definiciones contenidas en dicho artículo y a lo que surge de las respectivas tablas y cuadros de referencia incluidos en el Anexo I, denominado 'Tablas y cuadros de referencia correspondientes al Capítulo III de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2006, Simplificación y Categorización de conceptos retributivos', el que se considera parte integrante de esta ley".

SEÑOR ALFIE.- La parte final del inciso segundo dice "Si ello representara costo presupuestal, el mismo deberá ser financiado con créditos de la unidad ejecutora respectiva". Si no tiene créditos, ¿hay que esperar a la próxima instancia para hacer la regularización? Puede suceder que el Rubro 0 esté agotado, y el crédito presupuestal que se menciona aquí es solamente del Rubro 0.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Senador Alfie pregunta qué pasa si el Rubro 0 de la unidad ejecutora respectiva no tiene dinero.

SEÑOR KORZENIAK.- Si no tuviera, se recurrirá a Rentas Generales. Es lo que se hace siempre.

SEÑOR VAILLANT.- Esto podría explicarlo algún miembro de la Oficina Nacional del Servicio Civil, pero cuando hay costo, hay crédito.

SEÑOR ALFIE.- El crédito es un valor.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Senador Vaillant solicita que algún representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil aclare esta discusión.

SEÑORA LISTA.- Esto se incluyó solamente para el Ministerio de Educación y Cultura, para el SODRE, que tiene un costo para asumir del "Sueldo del grado"; tienen un crédito que no están usando y podrían hacerlo para financiar ese gasto. Pero en ninguno de los casos del trabajo que está planteado sucede lo que el señor Senador Alfie señala en cuanto a que haya un costo que no tenga un crédito asociado. Reitero que se estableció para que el Ministerio de Educación y Cultura pudiera usar los créditos no solamente del SODRE, sino también de algunas de las unidades ejecutoras dentro del Ministerio.

SEÑOR ALFIE.- Esa es una razón práctica, pero de acuerdo con la redacción del proyecto de ley, si hay un cálculo mal hecho, "marcharon".

SEÑORA DALMAS.- Habrá que esperar a la próxima Rendición de Cuentas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, si no hay dudas sobre la redacción del artículo, se va a votar el artículo 47 con el texto leído por Secretaría.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 49.

SEÑORA DALMAS.- Voy a hacer una pequeñísima corrección gramatical. En la segunda línea del artículo 49, en lugar de "tanto el 'Sueldo del grado'", debe decir "tanto del 'Sueldo del grado'."

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 49 con la corrección propuesta por la señora Senadora.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 51.

SEÑORA DALMAS.- También aquí voy a hacer un pequeño cambio de redacción. En la sexta línea, donde dice "mantendrán la retribución que percibían a la fecha de entrada en vigencia", debe decir "mantendrán la retribución que estuvieran percibiendo a la fecha de entrada en vigencia". De más está decir que estas correcciones son obra del señor Senador Breccia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 51 con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 52.

SEÑOR PENADES.- Lo que queremos saber es si este curso de los egresados de los cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública es el que realiza la Oficina Nacional del Servicio Civil, porque también nos habían hablado de incluir a quienes son egresados de la Maestría del Centro de Altos Estudios Nacionales -el CALEN-, que también son funcionarios públicos que hicieron una reconocida maestría en dicha institución, en la cual tienen también un importante reconocimiento funcional. Por eso queríamos saber si existe la posibilidad de incluirlos entre quienes podrían percibir esta compensación.

SEÑORA DALMAS.- En ningún momento estuvo planteado, ni en la Comisión ni en la oportunidad en que tratamos el tema con la Oficina Nacional del Servicio Civil y, por lo tanto, sería objeto de una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, lo mantenemos desglosado.

SEÑOR ALFIE.- A mi juicio, el primer inciso del artículo 52 ya derogaba implícitamente lo que el segundo inciso dice expresamente que se deroga. Pienso que podríamos decir directamente: "Sustitúyese el artículo 26 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, por el siguiente". El primer inciso derogó el segundo. En consecuencia, no entiendo por qué se establece aquí que se deroga. ¿Para hacerlo explícito? Creo que es mejor sustituirlo y se acabó.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a desglosar el artículo 52 y a buscarle una redacción apropiada, teniendo en cuenta las dos observaciones que se han planteado en Comisión.

En consideración el artículo 54.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 58.

Hay una propuesta de eliminar el segundo inciso.

SEÑORA DALMAS.- Quiero aclarar que en realidad se propone eliminar el segundo inciso porque atendía una situación -allí mencionada- de promoción y bienestar social, por una deuda que hoy no existe. El problema ya fue superado y, entonces, ese inciso no es útil.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, corresponde votar el artículo 58 sin el inciso final, que empieza en "Sólo" y termina en "2001-2004".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 59.

SEÑOR MICHELINI.- El inciso final del artículo que estamos modificando no se incluiría, porque estaríamos repitiendo o contradiciendo el artículo anterior y, además, se eliminaría, tal como figura en la hoja 22, la expresión "de retribución", porque habría una especie de reiteración. Entonces, cuando dice: "al 50% (cincuenta por ciento), seguiría "de los niveles" hasta la palabra "sociales", que está al final.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, en el artículo 59 se propone retirar la expresión "de retribución" que figura luego de "50% (cincuenta por ciento)" y el último inciso.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 59 con estas modificaciones.

(Se vota:)

10 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 61.

SEÑOR PENADES.- Solicitamos nuevamente que el Inciso "Ministerio de Defensa Nacional" siga desglosado.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el artículo 65.

SEÑOR BRECCIA.- En realidad, se trata de una pequeña modificación de redacción en el final del literal B), pues donde se establece "de esta norma", ahora dirá "de esta última norma". En realidad, se agrega la palabra "última" a efectos de aclarar porque las remisiones son muy largas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 65 con esta pequeña modificación.

SEÑOR HEBER.- Solicitamos que siga desglosado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, continúa desglosado el artículo 65.

Léase la nueva redacción dada al artículo 78.

(Se lee:)

"En la Unidad Ejecutora 002 'Dirección Nacional de Deporte', incorpórase el porcentaje dispuesto por el Decreto Nº 26/994 de 19 de enero de 1994 a la partida prevista en el anterior objeto del gasto 048.003 'Aumento especial Decreto Nº 221/993', la que será categorizada como 'Compensación personal'."

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 78 tal como fue leído.

13 en 14. **Afirmativa.**

Pasamos a considerar el artículo 79.

SEÑOR BRECCIA.- Al final del primer inciso, después de "Poder Ejecutivo", se puso un punto y seguido y se agregó la frase final: "Si existiera remanente será categorizado como 'Compensación especial'." En el último inciso agregamos la palabra "crédito", que era un concepto que se había omitido, dejando al artículo con escaso sentido. Aparentemente, de acuerdo con lo que se consultó con la Oficina Nacional del Servicio Civil, la denominación técnica correcta sería "crédito", tal como figura en el artículo. Entonces, diría: "Autorízase a transferir, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, crédito del objeto 0" y continúa el artículo tal como estaba.

SEÑOR ALFIE.- Quisiera hacer una pregunta a los asesores de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre este Inciso. En realidad, cuando se hace un proyecto de inversión, hay un componente salarial que, económicamente, es inversión; por lo tanto, contablemente hay que reflejarlo como tal. Cuando acá se dice que, previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza a transferir crédito del 0 a funcionamiento y luego se hace el ajuste del tope de inversión, ¿en qué se está pensando? Si se pasa todo 0 a funcionamiento, habría un problema. Me gustaría saber en qué se está pensando y, de pronto, especificarlo en el artículo.

SEÑORA MEDINA.- La idea es tratar de trasladar, de inversiones a funcionamiento, aquellos objetos del gasto del Grupo 0 que realmente corresponden a gastos de funcionamiento y no a inversiones. Básicamente, es el caso de muchas compensaciones que se están retribuyendo desde hace muchos años con cargo a inversiones cuando, en realidad, corresponden a funcionamiento. No es todo el 0 de inversiones y lo que realmente se corresponde con inversiones va a seguir siendo imputado a los proyectos de inversión correspondientes.

SEÑOR BRECCIA.- Me acaban de realizar una aclaración en el sentido de que cuando se refiere al crédito del objeto 0, "Retribuciones Personales" de los Proyectos de Inversión, al objeto 0, "Retribuciones Personales" del presupuesto de funcionamiento, en ambos casos el concepto debería ser "grupo 0" y no "objeto 0". Por tanto, el modificativo que luce en la página 25, debería ser modificado nuevamente, estableciéndose en el párrafo tercero: "crédito del grupo 0, 'Retribuciones Personales' de los Proyectos de Inversión, al grupo 0, 'Retribuciones Personales' del presupuesto de funcionamiento."

SEÑORA PRESIDENTA.- Si ha quedado clara la corrección formulada por el señor Senador Breccia, se va a votar el artículo 79, con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 80, que fue desglosado para mejorar su redacción.

SEÑOR BRECCIA.- En este caso, se da la misma situación de un artículo que vimos anteriormente, cuya redacción también era oscura. Por nuestra parte, nos hemos tomado la atribución de modificar el texto, obviamente con el consenso de la Oficina Nacional del Servicio Civil, a los efectos de hacerlo más claro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la redacción mejorada del artículo 80.

(Se lee:)

"Artículo 80.- Incorpórase el porcentaje dispuesto por el Decreto Nº 26/994, de 19 de enero de 1994, a la partida prevista en el anterior objeto del gasto 048.003 'Aumento especial Decreto Nº 221/993', la que será categorizada como 'Compensación personal'.

Derógase el artículo 219 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991”.

Con la redacción leída por Secretaría, se va a votar el artículo 80.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 31 minutos)